



**Resolución del Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se aprueban las listas definitivas de admisión y exclusión para la formalización de un contrato de un/a Ingeniero/a no acogido a Convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación IACSAT en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. ING\_ÓPTICO\_IACTEC\_ESPACIO Código de Proceso Selectivo. PS-2023-081**

Por Resolución la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de fecha 01 de Abril de 2024, se aprobaron las listas provisionales de admisión de aspirantes correspondientes a las pruebas selectivas para la formalización de un contrato de un/a Ingeniero/a, no acogido a Convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación IACTEC, en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. ING\_ÓPTICO\_IACTEC\_ESPACIO Código de Proceso Selectivo. PS-2023-081 y habiendo concluido el plazo de presentación de subsanaciones.

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

- Primero.** Incluir en la lista de aspirantes admitidos a Laszlo Edwin Alexandru por haber subsanado en tiempo y forma.
- Segundo.** Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos que figura como Anexo I a esta Resolución.
- Tercero.** Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes excluido/as, que figura como Anexo II a esta Resolución

Dichas listas se encuentran expuestas al público en: <https://administracion.gob.es>. y <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo>.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Presidencia del Consejo Rector del IAC, conforme a lo dispuesto en los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Firmado Digitalmente

El Director,

Fdo. Rafael Rebolo López.



Anexo I

**CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE INGENIERO/A, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO LABORAL DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE DURACIÓN INDEFINIDA (ART.23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN) VINCULADO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN IACTEC, NO ACOGIDO A CONVENIO COLECTIVO EN EL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. ING\_ÓPTICO\_IACTEC\_ESPACIO.**

(PS-2023-081)

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**

<b>Nº REGISTRO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>
REGAGE24e00020875278	BELLISARIO, MARCO MICHELES	***0443**
REGAGE24e00022418764	HIDALGO SANTANA, AARON JESUS	***4197**
REGAGE24e00019428175	IBORRA LUIS, JORDI	***7529**
REGAGE24e00019825674	LASZLO, EDWIN ALEXANDRU	***1293**
REGAGE24e00022491025	MARTINEZ FERNANDEZ, RICARDO	***8480**
REGAGE24e00022528619	PIAZZOLLA, RUGGERO	***0060**



**Anexo II**

**CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE INGENIERO/A, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO LABORAL DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE DURACIÓN INDEFINIDA (ART.23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN) VINCULADO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN IACTEC, NO ACOGIDO A CONVENIO COLECTIVO EN EL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. ING\_ÓPTICO\_IACTEC\_ESPACIO.**

**(PS-2023-083)**

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS**

<b>Nº REGISTRO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</b>
REGAGE24e00020851507	MARTIN PRADO, ADRIAN	***0698**	1

*CAUSAS DE EXCLUSIÓN*

1. *Título académico presentado no acreditado no corresponde a nivel requerido del Nivel 3 MECES.*